4145 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2003, del Consejo Insular de Menorca, por la que se hace pública la declaración de bien de interés cultural de la delimitación del entorno de protección de la zona arqueológica denominada «S'Engolidor» (Es Migjorn Gran).*

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 20 de enero de 2003, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo, relativo a la declaración de bien de interés cultural de la delimitación del entorno de protección de la zona arqueológica denominada «S'Engolidor» (Es Migjorn Gran):

Primero.—Declarar delimitado el entorno de protección de la zona arqueológica denominada «S'Engolidor» (Es Migjorn Gran), según la descripción que consta en el expediente.

Segundo.—Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establecen la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, y la normativa concordante.

Tercero.—Notificar el acuerdo a los propietarios afectados y al Ayuntamiento des Migjorn Gran.

Cuarto.—Notificarlo a la Consejería de Cultura del Gobierno de las Islas Baleares a los efectos de su inscripción definitiva en el Registro de Bienes y comunicarlo al Registro del Ministerio de Educación y Cultura.

Quinto.—Proceder a la correspondiente anotación en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural.

Sexto.—Inscribir la delimitación en el Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Publicar el acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Illes Balears».

Se adjunta como anexo el correspondiente plano de situación.

Maó, 31 de enero de 2003.—La Presidenta, Joana M. Barceló Martí.

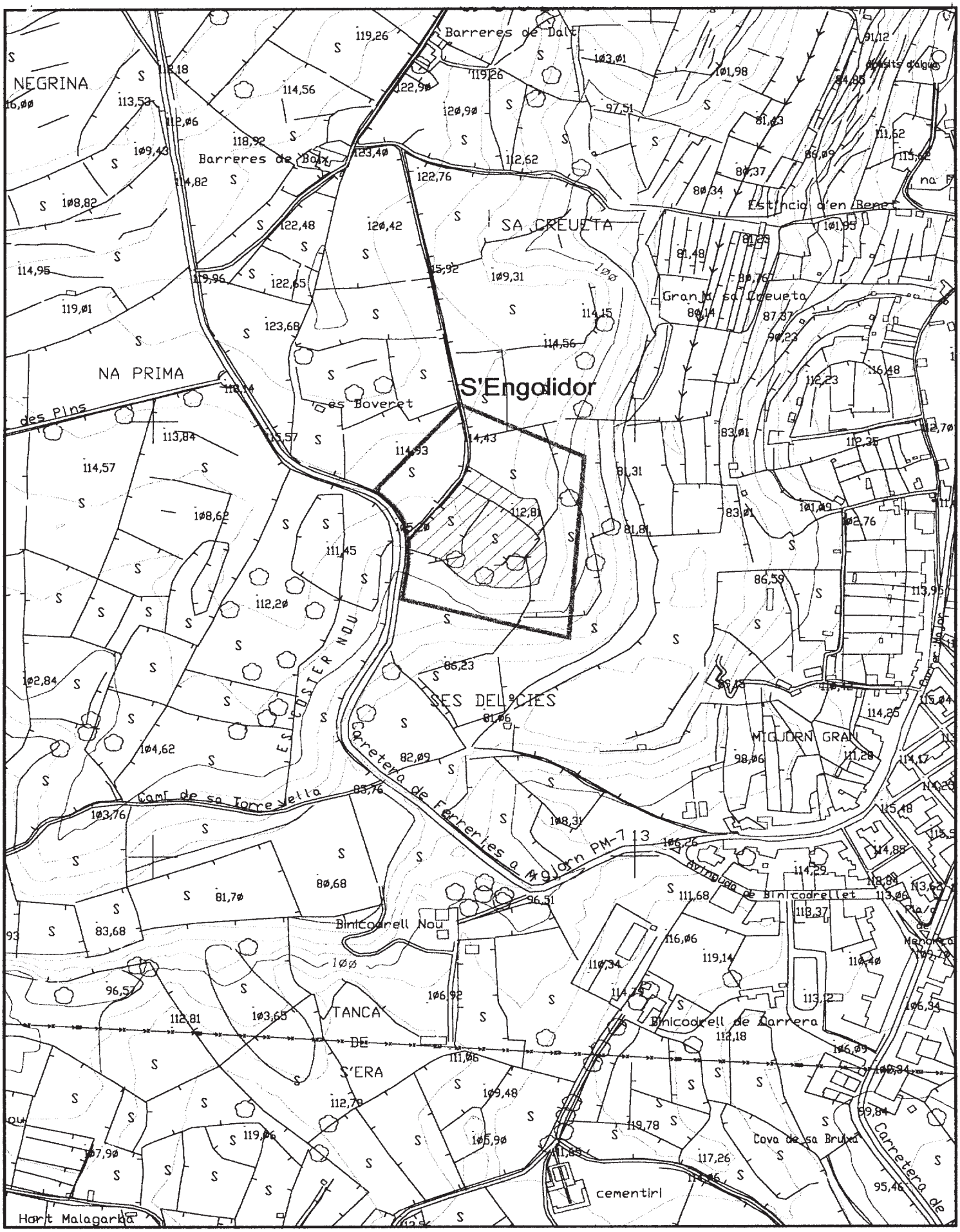
S'Engolidor
Barreres de Dalt
Barreres de Baix
NEGRINA
SA CREUETA
Granja sa Creueta
Estincia d'en Benet
NA PRIMA
des Pins
es Boveret
ES COSTER NOU
SES DELÇIES
MIGJORN GRAN
Carretera de Ferreries a Migjorn PM-713
Camí de sa Torre Vella
Binicodrell Nou
Binicodrell de Darrera
TANCA DE S'ERA
Cova de sa Bruixa
cementiri
Hort Malagarka
Carretera de